

1

Obtener Código de Exportador

El primer paso para convertirse en exportador es obtener el Código de Exportador, esta solicitud se realiza vía electrónica a través del sistema **SEADEx WEB** <http://seadex.export.com.gt>. Puede verificar la Guía de emisión de la solicitud de Código de Exportador en nuestro portal <http://vupe.export.com.gt> sección AYUDA AL EXPORTADOR/GUIAS.

- Dependiendo el tipo de empresa debe de adjuntar los siguientes documentos a la plataforma SEADEx en archivos individuales en formato PDF por archivos individuales, (archivo no mayor a 4MB).

Tipo de empresa	Documentos a adjuntar	
Sociedad Anónima	<ul style="list-style-type: none">• Patente de Comercio.• Patente de Sociedad.• Nombramiento de Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.• DPI o Documento de Identificación del Representante Legal.• Copia de factura anulada u Orden de impresión autorizada por SAT.• Formato de Registro de Firma y Sello RE-F-005. *	<p>*Puede descargar el Formato de Registro de Firma y Sello RE-F-005 en nuestro portal http://vupe.export.com.gt sección de AYUDA AL EXPORTADOR opción Solicitudes o directamente en la solicitud de Código de Exportador.</p>
Persona Individual	<ul style="list-style-type: none">• Patente de Comercio.• DPI o Documento de Identificación del Representante Legal.• Copia de factura anulada u Orden de impresión autorizada por SAT.• Formato de Registro de Firma y Sello RE-F-005. *	

- Tiempo de revisión y verificación de solicitud: de 2 a 3 horas.
- Se le realizará una verificación de datos al teléfono que consigne en la solicitud. Nota de no ser atendida la llamada se procede a rechazar la solicitud.

Hasta este paso deberá de realizar el pago en agencias del Banco Industrial y/o Banrural de **Q92.00**. al servicio **C.E. AUTORIZACION DE EXPORTACIONES**.

Requisitos Informáticos para utilizar SEADEx WEB

Debe de descargar un plugin (**Microsoft Silverlight**), el mismo que le solicitará la plataforma SEADEx WEB, la primera vez que Ingrese.

Puede ingresar desde los siguientes navegadores: **Internet Explorer 8+** en adelante, **Mozilla Firefox ESR**, **Opera** y **Safari**.

Nota: Incompatibilidad con Google Chrome y Mozilla Firefox versión normal, no utilizar dichos navegadores.

2

Emitir Documentos de Exportación

Por cada exportación que se realice se debe emitir los documentos de exportación correspondientes, **existen diferentes tipos y estos dependen del país de origen, país de destino y medio de transporte** que se utilizará, a continuación, se muestra la lista de documentos que puede necesitar:

Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA)

El FAUCA aplica cuando:

- ✓ El origen del producto es de Guatemala o Centroamericano.
- ✓ El país de destino es centroamericano.
- ✓ En caso de que quiera acogerse al Tratado de Integración Económica Centroamericana.



Declaración para el registro y control de exportación (DEPREX)

El DEPREX aplica cuando:

- ✓ El país de origen o destino de la mercancía no pertenecen al área centroamericana.
- ✓ El destino puede ser algún país Centroamericano o del resto del mundo.



El DEPREX siempre debe ir acompañado de una Declaración Única Aduanera –DUA–, conoce los de DUA a continuación, la cual dependiente del tipo exportación y medio de transporte.

Declaración Única Aduanera (DUA)

Dependiendo del medio de transporte y tipo de exportación se puede utilizar cualquiera de las siguientes DUAS:

Marítimo/ Aéreo:

- ✓ **DUA Simplificada/Clase 11:** para exportaciones vía marítima o aérea, se emite previa a la exportación y posteriormente debe de liquidar la exportación con una DUA complementaria.
- ✓ **DUA Complementaria/Clase 37:** Para exportaciones vía marítima o aérea, se emite luego de que el producto se haya exportado y sirve para liquidar la exportación ante la SAT.

Terrestre:

- ✓ **DUA Normal/Clase 10:** Para exportaciones vía terrestre, existen dos tipos: exportaciones definitivas o amparadas bajo el Decreto 29-89.

Para rectificar una DUA:

- ✓ **DUA Rectificatoria/Clase 36:** Se usa para rectificar los datos consignados en una DUA Normal/Clase 10 o para rectificar una DUA Complementaria/Clase 37.

A granel bajo el Decreto 29-89:

- ✓ **DUA Provisional/Clase 54:** Para exportaciones a granel amparadas bajo el Decreto 29-89.

Para la emisión de estos documentos puede ver nuestras Guías y Video Guías en el portal VUPE <http://vupe.export.com.gt> en la sección “Ayuda al Exportador”.

3

Emisión de Requisitos No Tributarios

Algunos productos requieren permisos especiales de algunas instituciones para su exportación. Muchos de estos permisos los puede obtener en las oficinas centrales de VUPE acercándose al delegado correspondiente. A continuación, algunos requisitos no tributarios que podría emitir si aplicara según su exportación. <http://vupe.export.com.gt/contactenos/delegados-vupe-opa/>

Productos de Madera – Documento: Certificado INAB

- Los productos de madera o que contengan madera deben cumplir con los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Bosques –INAB–.
- **Información:** Ing. Jose Ovalle, Delegado de INAB. | Tel.(502) **2422-3545** | E-mail: jose.ovalle@agexport.org.gt

Productos textiles – Documento: Extex

- Los productos de materia textil o que contengan materia textil deben cumplir con los requerimientos que solicita la Comisión de Vestuario y Textil –VESTEX– para obtener el documento EXTEX.
- **Información:** Tel. (502) **2410-8323 Ext. 315** | **Ext. 317** | E-mail jmontenegro@oec.org.gt ó cwinter@oec.org.gt

Productos de Origen Vegetal – Documento: Certificado Fitosanitario

- Los productos de origen vegetal, si el país importador lo solicita, la empresa deberá obtener un Certificado Fitosanitario cumpliendo con los requerimientos indicados por el delegado de MAGA.
- **Información:** Ing. Alcarío Cordero, Delegado MAGA| Tel. (502) **2422-3544** | E-mail vupe.fito@agexport.org.gt

Productos de Origen Animal – Documento: Certificado Zoosanitario

- Los productos de origen animal, si el país importador lo solicita, la empresa deberá obtener un Certificado Zoosanitario cumpliendo con los requerimientos indicados por el delegado de MAGA.
- **Información:** Dr. Carlos Molina, Delegado MAGA| Tel. (502) **2422-3547** | E-mail carlos.molina@agexport.org.gt

Certificado de Origen Camara de Comercio

- Si el país importador lo solicita, la empresa podrá solicitar a la delegación Cámara de Comercio el Certificado de Origen.
- **Información:** Tel. (502) **4216-0265** | E-mail ventanilla@camaradecomercio.org.gt ó vupe@ccg.gt

Certificado de Origen SGP (Sistema Generalizado de Preferencias)

- Si el producto a exportar califica bajo el esquema del SGP con Japón, Nueva Zelanda, Canadá, Suiza, Australia, Rusia, Turquía y Noruega, y cumple con la regla de origen específica, deberán emitir el Certificado Forma A, para lo cual deberán tener autorización por parte de la Dirección de Administración del Comercio Exterior -DACE- del Ministerio de Economía y debe llenarse a través del sistema SEADDEX WEB.
- **Información:** Departamento de Administración del Comercio Exterior -DACE- MINECO. | Tel. (502) **2412-0200**

Certificado de Circulación de Mercancías EUR-1, Acuerdo de Asociación -AdA- con la Unión Europea -UE-.

- Si el producto a exportar califica bajo el esquema del AdA con la UE, y la misma, cumple con la regla de origen específica, deberán emitir el Certificado de Circulación de Mercancías EUR-1, el cual es autorizado por el Ministerio de Economía mediante el llenado del Cuestionario de Verificación de Origen y que debe ser llenado a través del sistema SEADDEX WEB.
- **Información:** Departamento de Administración del Comercio Exterior -DACE- MINECO. | Tel. (502) **2412-0200**

Credencial de Exportación - Ministerio de Energía y Minas (MEM)

- Aplica para todos los productos mineros el exportador deberá contar con una Licencia de Explotación.
- **Información:** Depto. de Gestión Legal de Minería, Ministerio de Energía y Minas. | Tel. (502) **2419-6464 Ext. 1209**

Licencia de producto CAFE- ANACAFE

- Si exporta Cafe deberá inscribirse ANACAFE
- **Información:** Tel. (502) **2311-1969** | E-mail; comercializacion@anacafe.org

Permiso de Exportación de Desechos Peligrosos – Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

- Si el producto está clasificado con el inciso arancelario clasificado en Productos de Desechos Peligrosos dentro del Convenio Basilea
- **Información:** Tel. (502) **2423-0500 Ext. 2635** | E-mail ivillatoro@marn.gob.gt

4

Documentos que sustentan la declaración de mercancías

La declaración de mercancías deberá sustentarse, según el régimen aduanero de que se trate, entre otros, en los documentos siguientes:

- a) **Factura comercial** cuando se trate de una compra venta internacional, o documento equivalente en los demás casos;
- b) **Documentos de transporte**, tales como: conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea u otro documento equivalente;
- c) **Certificado o certificación de origen** de las mercancías, cuando proceda.
- d) **Licencias, permisos, certificados u otros documentos** referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías, y demás autorizaciones.



5

Servicios de Trámites de Exportación -TRAMITEX-

En Aduanas Marítimas: Si la exportación se realiza vía marítima, VUPE le apoya con todo el proceso en aduanas marítimas, desde el acompañamiento del contenedor para que sea embarcado hasta la liquidación de la DUA Complementaria ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT, la cual es la fase final de la exportación.



En Express Aéreo: Luego de realizada la exportación, brindamos el seguimiento de la documentación para que sea liquidada ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-

En el siguiente link ubica información <http://vupe.export.com.gt/tramitex/>

Mayor información:
tramitex@agexport.org.gt. Tels. (502) 2422-3519 PBX (502) 2422-3400



Contáctenos



Horario:
8:00 a.m. a **5:00** p.m.

Servicio al Exportador

E-mail: seadex@agexport.org.gt

Horario hábil: Tel. (502) 2422-3535 Opción 1,
Opción 2.

Soporte Técnico

E-mail: soportetecnico.seadex@agexport.org.gt

Horario hábil: Tel. (502) 2422-3548 Opción 1,
Opción 1.

Horario inhábil: Tel. (502) 5482-2903.

Amplíe sus conocimientos, resuelva sus dudas y conozca los trámites necesarios en el proceso de exportación.

- ✓ Requisitos Básicos Para Exportar.
- ✓ Acuerdos y Tratados de Libre Comercio.
- ✓ Procesos Aduanales.
- ✓ Procedimientos de empresas bajo el Decreto 29-89.
- ✓ Otros procesos de exportación.



La lista de precios de nuestros servicios la puede ubicar en el siguiente link

<http://vupe.export.com.gt/ayuda-al-exportador/costos-de-servicios/>

Para facilitar sus trámites, VUPE ofrece variedad de opciones para realizar el pago de servicios, puede cancelar en agencias bancarias y pagos en línea.

En el siguiente link ubica el procedimiento de pago en cada banco, <http://vupe.export.com.gt/servicios-vupe/pagos-en-linea/>

